ACTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

En la ciudad de Lima, siendo las 3:00 pm del día 26 de abril de 2018, en el despacho del Secretario General de la Defensoría del Pueblo, sito en Jirón Ucayali Nº 388, distrito del Cercado de Lima, se constituyeron los miembros del Comité de Control Interno de la Defensoría del Pueblo (en adelante CCI-DP), constituido a través de la Resolución Administrativa Nº 054-2016/DP de fecha 26 de diciembre de 2016.

- Arturo Eduardo León Anastacio, Secretario General (e), Presidente del CCI.
- Giuliana María Horna Padrón, Secretaría Técnica del CCI.
- Indira Iraida Romero Castañeda, miembro suplente de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística.
- Alberto Cortavarria Benites, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

INICIO Y ASISTENCIA

Se dio inicio a la sesión verificándose la asistencia de los integrantes del CCI-DP, haciéndose mención que en el caso del señor Alberto Michael Huerta Zapata, Jefe de la Oficina Defensorial de Lima y su miembro suplente, la señora Estela Lozano Reyes, no asistieron a la reunión.

AGENDA

1. Informe de avance sobre las recomendaciones del Órgano de Control Institucional derivadas del Informe de Servicio Relacionado N° 022-2017.
2. Informe sobre la Consultoría para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno.
3. Acciones a realizar.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS

1. Informe de avance sobre las recomendaciones del Órgano de Control Institucional derivadas del Informe de Servicio Relacionado N° 022-2017.

   Se informó a los miembros del CCI-DP los avances en la implementación de las recomendaciones vertidas por el Órgano de Control Institucional a través de la Hoja de Elevación N° 0121-2017-DP/OCI que contiene el Informe de Servicio Relacionado N° 022-2017-DP/OCI "Evaluación de la implementación del sistema de control interno", de acuerdo al siguiente detalle:

   a. En lo referido a la continuación de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), de acuerdo a las coordinaciones y conversaciones que se tuvo previamente con el Órgano de Control Institucional y la Contraloría General de la República, se informó que a fines del mes de mayo se emitirá una modificación de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD *"Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidades del Estado"*.

b. Respecto a la recomendación relacionada a asegurar que el CCI-DP sesione como máximo cada sesenta días calendario, dicha recomendación se está cumpliendo, para ello se informó que con fecha 06 febrero del 2018 se convocó a la primera reunión del CCI-DP en el año.

c. La Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, informo que la recomendación relacionada al diseño de una sección destinada a la difusión de actividades y los logros de la implementación del control interno en portal institucional de la Defensoría del Pueblo, se encuentra implementada desde el mes de enero, lo cual fue informado la Secretaría General mediante Memorando N° 022-2018-DP/OTIT.

   De esta manera solo se encuentra en proceso de implementación la recomendación referente a la incorporación de funciones específicas de SCI en el Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo.

2. Informe sobre la Consultoría para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno.

   Como último punto en la agenda, se informó a los miembros del CCI-DP que se solicitaron cotizaciones a algunas empresas del rubro a fin de tener una noción del costo aproximado del servicio. Acto seguido se informó que en la reunión que se tuvo con el Órgano de Control Institucional, se nos informó sobre la modificación de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD *"Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidades del Estado"*.

   Al respecto, se realizó la consulta sobre lo antes mencionado a la Contraloría General de la República, indicándonos que el proyecto de modificación de la directiva estaría siendo culminada a fines del mes de mayo del presente año, motivo por el cual se acordó suspender la contratación de la consultoría para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno hasta la emisión de dicho documento.

3. Acciones a realizar

   El Comité de Control Interno con motivo de lo señalado en los numerales precedentes acordó lo siguiente:

   1. Que el Secretario General en su calidad del presidente del CCI-DP informará al Órgano de Control Institucional los avances de la implementación de las recomendaciones derivadas del Informe de Servicio Relacionado N° 022-2017.

   2. Suspender la contratación de la consultoría para la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno hasta la emisión de la modificación de la Directiva

N° 013-2016-CG/GPROD *"Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidades del Estado"*..

Sin otro tema a tratar, se levantó la sesión siendo las 04:30 pm del mismo día, luego de leída, aprobada y firmada la presente acta, en señal de conformidad por todos los integrantes presentes, se dio por concluida la sesión.

Arturo Eduardo León Anastacio
Secretario General (e)

Indira Iraida Romero Castañeda
Miembro Suplente
Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística

Alberto Cortavarria Benites
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

Giuliana María Horna Padrón
Secretaria Técnica